



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N°03 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS EVALUACIONES
DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°008 DE 2015.

OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE COLECTADAS ASI COMO LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE INMUNOSEROLOGÍA E INMUNOHEMATOLOGIA PARA DONANTES Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 Y 2018 ”.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL
SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE
ORDENADOR DE GASTO Y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 0356 del 05 de Marzo de 2013, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA QUIMICA INTERNACIONAL LTDA.

OBSERVACION N°1

En cuanto a la verificación financiera y evaluación económica, se referencia que QUIMICA INTERNACIONAL LTDA reporta estados financieros en el RUP a corte Dic 2013. Esto es incorrecto, los estados financieros presentados por QUIMICA INTERNACIONAL LTDA y registrados en el RUP son a corte 31 de Dic de 2014.

RESPUESTA N° 1

En atención a su observación, el Comité Económico se ratifica en el resultado inicial de la Evaluación; toda vez que al verificar la Propuesta Original a folios 29 a 35 se Evidencia que la Información Financiera Certificada por la Cámara de Comercio corresponde a 2013/12/31; así como la información reportada en medio magnético como se describe a continuación:

Salud – Calidad – Humanización

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$1.005.869.114,00
ACTIVO TOTAL: \$1.384.120.843,00
PASIVO CORRIENTE: \$215.201.460,00
PASIVO TOTAL: \$215.201.460,00
PATRIMONIO: \$1.168.919.383,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$37.912.056,00
GASTOS DE INTERESES: \$1.633.535,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 4,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,15
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 23,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

Sin embargo, en razón a que a la fecha aún no se ha allegado el RUP correspondiente y en aras de permitir su participación en el Proceso ud. podrá presentar el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha antes de la adjudicación sin el cual su propuesta no podrá ser habilitada financieramente para continuar en el proceso.

OBSERVACION N°2

En lo concerniente a la información económica para el grupo 7, ítem 42 y 43, la información presentada en el cuadro de la oferta económica se encuentra cambiada y por esta razón se califica NO CUMPLE para el ítem 42.

RESPUESTA N° 2

Se acepta su observación; Por tanto, su corrección y ajuste se evidenciará en la Reevaluación Económica para el Grupo No 7 específicamente los valores unitarios de los ítem No 42 Anti Lectin A1 y el ítem No 43 Anti Kell

OBSERVACION N°3

Salud – Calidad – Humanización

En cuanto a la evaluación técnica para el grupo 7 se indica que QUIMICA INTERNACIONAL LTDA no cumple con los requisitos mínimos de avidéz y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre. Esto no se correlaciona con el hecho de que en la ponderación técnica se nos otorgan los 250 puntos por avidéz y 250 puntos por potencia para un total de 500 puntos

RESPUESTA N° 3

Si bien los reactivos cumplen con las características técnicas de Avidéz y Potencia, no cumplieron ni subsanaron lo referente al Registro Sanitario Invima, que se solicitaba dentro de las características técnicas del grupo No. 7. No se acepta la observación. Se anexa cuadro del Grupo 7 Reactivos Inmunohematología manual..

GRUPO 7 REACTIVOS PARA INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL

Ítem	Clasificación UNSPSC	Código interno	Descripción del bien o servicio	Características técnicas requeridas	Unidad medida
35	411161	1228605162	Antisuero anti A	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidéz y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 10 ml
36	411161	1228605165	Antisuero anti B	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidéz y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 10 ml
37	411161	1228005503	Antisuero anti D	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidéz y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 10 ml
38	411161	1228605171	Anti C mayúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidéz y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml
39	411161	1228605173	Anti c minúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidéz y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre..	Frasco x 5 ml
40	411161	1228605175	Anti E mayúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidéz y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml
41	411161	1228605177	Anti e minúscula	Debe tener registro sanitario INVIMA. Cumplir con los requisitos mínimos de avidéz y potencia exigidos por la normatividad para bancos de sangre.	Frasco x 5 ml
42	411161	1228605185	Anti lectin A1	Debe tener registro sanitario INVIMA	Frasco x 5 ml o frasco x 3ml
43	411161	1229620361	Anti Kell	Debe tener registro sanitario INVIMA	Frasco x 5 ml

Salud – Calidad – Humanización

OBSERVACION N°4

Una vez revisada la información financiera aportada por la firma BIOCIENTIFICA LTDA para participar en el presente proceso licitatorio (008/2015), nos hemos percatado que la información soportada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá, no cumple con las condiciones establecidas por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para ser incluidos dentro del proceso, toda vez que el comité estructurador de los pliegos de condiciones, establecen el Registro único de Proponentes RUP como única vía para demostrar los indicadores financieros de las compañías participantes.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio. Se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, o los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. Además el RUP debe encontrarse en firme al momento de la presentación de la propuesta.

El comité estructurador determinó los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera.

Liquidez ≥ 1

Endeudamiento $< 75\%$

Razón cobertura de interés $\geq 2\%$

Rentabilidad del patrimonio $\geq 2\%$

Rentabilidad del Activo $\geq 2\%$

La Compañía BIOCIENTIFICA LTDA presenta el Registro Único de Proponentes RUP con la siguiente información

Liquidez = 5,64

Endeudamiento = 0,2

Razón cobertura de interés = **INDETERMINADO**

Rentabilidad del patrimonio = 0,27

Rentabilidad del Activo = 0,21

Por lo tanto la firma BIOCIENTIFICA LTDA **NO SE ENCUENTRA HABILITADA** Para participar en el presente proceso licitatorio.

RESPUESTA N° 4

No ha lugar a su observación por las razones que se describen a continuación:

La Razón de Cobertura viene dada por la relación entre Utilidad Operacional e Intereses es decir:

Utilidad Operacional /Gastos de Intereses

Esta razón financiera nos indica que por cada Peso de interés que la Empresa debe pagar, ella está generando tantos Pesos en utilidad Operacional. Por lo cual, se hace imperante que el margen de cobertura sea mayor, lo que nos representa que el margen de maniobra de la Empresa será mayor en la medida que los gastos financieros sean menores para efectos de mantener el control de la deuda. En otras palabras entre más bajo sea el denominador el margen de cobertura será mayor; por tanto, si el denominador es Cero o no tiene pagos por intereses financieros indica que la utilidad operacional no se afectará para efectos de cancelar obligaciones financiera o sencillamente no tiene gastos por intereses financieros y su cobertura será mayor, así, será menor la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; para el caso que nos ocupa la presente información, significa que la Empresa BIOCIENTIFICA carece del pago de interés o no tienen obligaciones financieras como se evidencia en la cuenta gastos de intereses registradas en el RUP. Lo anterior a fin de justificar que el término INDETERMINADO no significa matemáticamente un riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y financieras.

La rentabilidad del Patrimonio viene dada por la Utilidad Operacional dividida por la cuenta Patrimonio por tanto, su relación es dada como resultado matemático en términos porcentuales y no

Salud – Calidad – Humanización

expresado en decimales; por tanto, el resultado de aplicar indicador de rentabilidad del Patrimonio es igual 27,01%

Rentabilidad del Activo viene dada por la Utilidad Operacional dividida por la cuenta del Activo Total por tanto, su relación es dada como resultado matemático en términos porcentuales y no expresado en decimales; por tanto, el resultado de aplicar el indicador de rentabilidad del activo es igual a 21,48%

Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente análisis:

PROPONENTE	REPORTADO EN EL RUP		REPORTADO EN EL RUP EN TERMINOS DE PORCENTAJE	
	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
QUIMICA INTERNAL	0,03	0,02	3,00%	2,00%
BIOCIENTIFICA LTDA	0,27	0,21	27,00%	21,00%

Conclusión: En el cuadro comparativo se evidencia que la firma BIOCIENTIFICA presenta mayor rentabilidad en los dos indicadores antes descritos

2. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA STOCK PHARMACIA S.A.S.

OBSERVACION N°1

1. Solicitamos la revisión de la evaluación técnica de nuestros tubos en este aspecto ya que de acuerdo a la norma H1-A5 ARTICULO 9.1 "DRAW AND FILL ACCURACY" de las normas CSLI para los tubos plásticos es permitido un porcentaje del 10% más o menos de la marca de llenado.

Tenemos la garantía de que nuestros tubos cumplen con normas internacionales razón por la cual solicitamos dicha revisión. Adicional a lo anterior los tubos están siendo actualmente utilizados por el Banco de Sangre del Hospital sin que hayamos recibido ninguna queja respecto a la calidad de los mismos.

RESPUESTA N° 1

No se acepta la observación. La experiencia que hemos tenido con el uso de los tubos ofertados por el proponente es que para que el tubo llene debe hacerse presión y rotación del mismo sobre la camisa, lo que ocasiona en muchas oportunidades se suelte la aguja, ocurran derrames de sangre dentro de la camisa, se hemolice las muestras y se ha visto un aumento en el numero de hematomas que se causan al paciente y potencial donante de aferesis.

Además al llenar los tubos tapa roja y lilila para la realización de las pruebas de Inmunohematología e inmunoserologia de los donantes, se requiere presionar la bolsa de muestra de sangre para que se llenen los tubos y en muchas ocasiones se obtienen muestras hemolizadas y no se logra el llenado completo (generalmente hasta la mitad) ocasionando que se disponga de menos muestra para el procesamiento de las pruebas de estas áreas.

OBSERVACION N°2

2. Respecto a la evaluación de los documentos técnicos donde se indican que faltan:

- a) Carta de Garantía Técnica, Folio 060
- b) Carta de término de respuesta de la garantía técnica, Folio 062
- c) Experiencia específica habilitante del proponente, en el pliego de condiciones definitivo en los Documentos habilitantes de contenido técnico en el parágrafo 13.1 Requisitos mínimos habilitantes era claro decir que no aplica para los proveedores actuales del Banco de Sangre del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

RESPUESTA N° 2

Se acepta la observación se modificara en la evaluación.

3. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACION N°1

OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN JURIDICA DE JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A:

En la Evaluación Jurídica publicada la entidad considera que JHONSONS & JHONSONS, no cumple con los requisitos jurídicos establecidos en el en el pliego, en dos aspectos específicos a saber:

1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

PROponente 10 GRUPO 5	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A NIT. 890.101.815-9 Representante Legal: DAVID QUIROZ RENDON C.E. 343.803 LUIS FERNANDO TEIXEIRA C.E. 480.722			
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	87-81 CÓDIGOS UNSPSC		X

2. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	471-439		X
-------------	---------	--	---

En la citada EVALUACIÓN JURIDICA se establece que el proponente JHONSONS & JHONSONS, no cumple con los requisitos de Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y de Experiencia, por cuanto, no resulta clara cuales son aquellos contratos que pretende acreditar para cada uno de los grupos ofertados y no se encuentran que se encuentren inscritos en el RUP, por lo cual se solicita acreditar éstos, de conformidad con lo establecido en el código UNSPSC 411216.

OBSERVACIÓN: Si bien el oferente cumple con el valor de la experiencia, no es claro cuáles son aquellos contratos que pretende acreditar para para cada uno de los grupos ofertados y no se observa que se encuentren inscritos en el RUP; se solicita acreditar éstos conforme a lo EXIGIDO en el numeral 13.1 del pliego de condiciones definitivo. Adicionalmente se requiere al oferente para que acredite la experiencia en el código UNSPSC 411216 referente a PUNTAS DE PIPETA.

Debe discriminar de manera clara cuáles son los contratos que pretende acreditar para cada uno de los grupos, incluyendo la aclaración del objeto de los mismos, así como la anotación del Registro Único de Proponentes en los cuales se encuentran inscritos.

CONCLUSIÓN: el oferente JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A no se habilita jurídicamente para que continúe en el proceso de selección.

Al respecto vale la pena aclarar a esta entidad, que la experiencia y en consecuencia los contratos que pretendemos hacer valer se encuentran registrados en el RUP, para mayor claridad hacemos una relación de los mismos informando los datos relevantes de cada uno de ellos:

EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP

GRUPO OFERTA DO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	CODIGO S UNSPSC	No. CONS ECU TI VO RUP
5	HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA - CONT No. 103	REACTIVOS E INSUMOS AREA INMUNOHEMOTOLOG IA (AUTOMATIZADO)	1201,3	411160	11
5	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA No. 0152	REACTIVOS E INSUMOS AREA INMUNOHEMOTOLOG IA (AUTOMATIZADO)	1020,46	411160	12
5	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL - CONT No. 173	REACTIVOS E INSUMOS AREA INMUNOHEMOTOLOG IA (AUTOMATIZADO)	844,17	411160	13
5	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN CONT No. 93	REACTIVOS E INSUMOS AREA INMUNOHEMOTOLOG IA (AUTOMATIZADO)	744,35	411160	14
5	HOSPITAL SANTA SOFIA DE CALDAS CONT No. 181 - 2012	REACTIVOS E INSUMOS AREA INMUNOHEMOTOLOG IA (AUTOMATIZADO)	635,26	411160	15

En consecuencia de lo anterior solicitamos a la entidad aceptar la experiencia presentada y acreditada en el respectivo RUP, el cual fue aportado en su oportunidad con la respectiva oferta a folios 471 a 489 de la propuesta presentada para el proceso que nos ocupa.

En este mismo sentido nos permitimos aclarar que el código UNSPSC 411216 (Puntas de pipeta) que corresponde al ítem 28 Puntas Desechables, Johnson & Johnson acredita experiencia en el código UNSPSC 411215 (Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos) para el ítem 28 Puntas Desechables compatibles con la pipeta ofertada.

RESPUESTA N° 1

En cuanto a las aclaraciones y observaciones que hace el oferente Johnson & Johnson de Colombia S.A, el comité jurídico se permite hacer las siguientes precisiones:

1. En primer lugar que efectivamente se constató que, si bien los contratos enunciados en el oficio de observaciones se encuentran inscritos en el RUP, no se anexó las respectivas certificaciones para efectos de verificar la información conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
2. En cuanto a la afirmación que el código UNSPSC 411215 es compatible con el 411216, no se acepta la observación por las siguientes razones:
 - a. Por el principio de selección objetiva, consagrado en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, no es posible tener como iguales los grupos enunciados, pues de ser así no se hubiesen clasificado por separado en la codificación internacional los bienes

Salud – Calidad – Humanización”

requeridos en el código que se exigió en el pliego de condiciones definitivo del proceso; obrar en el sentido que el oferente sugiere implicaría una motivación subjetiva.

- b. El pliego de condiciones de cualquier proceso de contratación pública constituye las reglas de juego bajo las cuales todos los eventuales oferentes participarán en el proceso, de tal forma que TODOS deben cumplir las cláusulas imperativas contenidas allí, sin que, por el principio antes citado, sea posible aplicar excepciones a cualquiera de los intervinientes.

En este sentido el honorable Consejo de Estado se ha pronunciado así:

*“El pliego de condiciones o términos de referencia, como reiteradamente lo ha manifestado la jurisprudencia de la Sección, es la ley del procedimiento de selección a la que se encuentran sometidos tanto los proponentes como la misma entidad estatal que lo adelanta y constituyen el marco regulatorio de esta etapa precontractual; por ello se ha dicho que se trata de un acto “jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes del proceso de licitación”. Se trata del **documento que contiene toda la información relacionada con los requisitos de participación de los interesados**, la descripción del objeto a contratar, las distintas etapas de la actuación, los factores de evaluación y los criterios de adjudicación, **razón por la cual se constituye en la guía rectora de las actuaciones de todos los participantes y de la entidad misma durante el trámite del procedimiento, quienes deben ajustarse estrictamente a sus términos y disposiciones**, los cuales deben ser claros, completos y suficientes para conducir a una selección objetiva del contratista.”* Negrillas y subrayas fuera del texto.

Expediente 2016637 25000-23-26-000-1995-01712-01 17757 del 29 de julio de 2013, Sección Tercera Subsección B, MP DANILO ROJAS BETANCOURTH.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no se habilita para continuar en el proceso de selección.

OBSERVACION N°2

2. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A:

- 2.1 En la Evaluación Técnica publicada la entidad, establece que con relación al **GRUPO 5 REACTIVOS E INSUMOS AREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA**, a folio 37, se considera que **JHONSONS & JHONSONS**, no cumplió con el requisito que un grupo de bacteriólogas hayan podido asistir a alguna Institución donde se

utilizaran los reactivos y equipos ofertados, con el fin de conocer su funcionamiento

Se requiere que previamente a la realización de este proceso un grupo de bacteriólogos hayan podido asistir a alguna institución donde se estén utilizando los reactivos y equipos ofertados, con el fin de conocer su funcionamiento. No aplica para los reactivos y equipos que se estén utilizando actualmente en el servicio.	X			X	El oferente JHONSON & JHONSON no cumple porque durante la demostración que realizó el equipo no funciona por que no se pudo observar su funcionamiento.
---	---	--	--	---	---

Al respecto debemos aclarar que con anterioridad se había realizado una demostración sobre nuestra tecnología e insumos con las profesionales asignadas del Banco de Sangre, el principio técnico y los insumos no varían entre equipo y equipo, es por ellos que se comentó con el Servicio la posibilidad de conocer el equipo ofertado Ortho Visión que trabaja bajo la misma tecnología que el Autovue y el Ortho Workstation y manejan los mismos insumos, en la Bodega y no en un cliente debido a que el hoy se encuentra instado en IMBANACO y se instalará próximamente en los laboratorios de Médicos Asociados y que en la Bodega por políticas de calidad no sería posible procesar ningún tipo de muestras, por lo tanto el objetivo de la visita era conocer el equipo y mediante una exposición visual las partes y la funcionabilidad del equipo, tal como se acredita en la carta aclaratoria anexada en el presente.

Bajo estos criterios comentados con anterioridad expuestos se realizó la visita con el personal asignado del Banco a la Bodega.

2.2. En la Evaluación Técnica publicada la entidad, establece que con relación al **GRUPO 5 REACTIVOS E INSUMOS AREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA**, a folio 37, se considera que **JHONSONS & JHONSONS**, no cumplió con el requisito de aportar carta compromiso para el mantenimiento y daños causados por mal entrenamiento o capacitación que haya recibido el usuario por parte del proveedor.

El mantenimiento del equipo estará a cargo del proveedor al igual que el suministro de todos los insumos necesarios para su reparación, incluso por daños causados o derivados del mal entrenamiento o capacitación que haya recibido el usuario por parte del proveedor, se exceptúa el caso de que se compruebe que el daño ha sido ocasionado por mal uso y/o descuidos por parte del usuario.	X			X	El oferente JHONSON & JHONSON no cumple totalmente por que en la carta de compromiso no se comprometen al suministro de todos los insumos necesarios para su reparación, incluso por daños causados o derivados del mal entrenamiento o capacitación que haya recibido el usuario por parte del proveedor.
---	---	--	--	---	--

Con relación a este punto, aclaramos que dichos compromisos fueron asumidos por parte de **JHONSONS & JHONSONS** en la propuesta original, a folio 128, en los numerales 11 a 16 y a folio 128 numerales 20 y 21, así como a folio 129 numeral 24.

No obstante lo anterior nos permitimos aportar al presente escrito carta compromiso en los términos exigidos por parte de la entidad.

2.3. En la Evaluación Técnica publicada la entidad, establece que con relación al **GRUPO 5 REACTIVOS E INSUMOS AREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA**, a folio 39, se considera que **JHONSONS & JHONSONS**, no cumplió con el requisito de garantizar la realización de copias de seguridad de los resultados obtenidos en medio magnético y que puedan ser leídos en un aplicativo basado en Windows.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO	BIOCIENTIFICA LTDA		JHONSON & JHONSON		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
Los equipos colocados en apoyo tecnológico deben garantizar la realización de copias de seguridad de los resultados obtenidos en medio magnético y que puedan ser leídos en un aplicativo basado en Windows.	X			X	

Con relación a este punto, aclaramos que dichos compromisos fueron asumidos por parte de **JHONSONS & JHONSONS** en la propuesta original, en los compromisos complementarios a la propuesta pág. 128 en los puntos 12, pág. 132 punto 29 - punto 30.

No obstante lo anterior nos permitimos aportar al presente escrito carta compromiso en los términos exigidos por parte de la entidad.

2.4. En la Evaluación Técnica publicada la entidad, establece que con relación al **GRUPO 5 REACTIVOS E INSUMOS AREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA**, a folios 40 y 41, se establece que **JHONSONS & JHONSONS**, no adjunto insertos de los ITEM 23. Micro placa y/o tarjeta para hemoclasificación A, B, D,DVI control A1, A2,B y directa inversa, ITEM 24.Hemoclasificación para recién nacido e ITEM 25 Control de Calidad inmunohematología:

Micro placa y/o tarjeta para hemoclasificación A,B,D,DVI control A1, A2,B, directa inversa. Incluya todos los insumos, células, diluyentes y consumibles necesarios para el procesamiento de la prueba. Debe permitir la determinación de la categoría DVI	X			X	El oferente JHONSON & JHONSON no adjunto insertos por lo que no se puede evaluar si el reactivo cumple con los requisitos técnicos
Hemoclasificación para recién nacido Técnica en gel o columna incluya todos los consumibles necesarios para la realización de la prueba	X			X	El oferente JHONSON & JHONSON no adjunto insertos por lo que no se puede evaluar si el reactivo cumple con los requisitos técnicos

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos subsanar este punto y presentar al Comité Técnico Evaluador los respectivos insertos así:

ITEM 23. Micro placa y/o tarjeta para hemoclasificación A, B, D,DVI control A1, A2,B y directa inversa. Se adjunta inserto en 19 folios.

ITEM 24.Hemoclasificación para recién nacido. Se adjunta inserto en 8 folios.
ITEM 25 Control de Calidad inmunohematología: Se adjunta inserto en 6 folios.

2.5. En la Evaluación Técnica publicada la entidad, establece que con relación al **GRUPO 5 REACTIVOS E INSUMOS AREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA**, a folio 43, se establece que **JHONSONS & JHONSONS**, no adjuntó el Registro Sanitario INVIMA de los equipos ofertados en apoyo tecnológico:

DOCUMENTOS TECNICOS	BIOCIENTIFICA LTDA		JHONSON & JHONSON		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
Registros Sanitarios (INVIMA)	X		X		El oferente JHONSON & JHONSON no adjunto registro sanitario INVIMA de los equipos ofertados en apoyo tecnológico

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos subsanar este punto y presentar y adjuntar con el presente escrito, al Comité Técnico Evaluador los respectivos INVIMAS en 7 folios.

2.6. En la Evaluación Técnica publicada la entidad, establece que con relación al **GRUPO 5 REACTIVOS E INSUMOS AREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA**, a folio 43, se establece que **JHONSONS & JHONSONS**, no adjunto insertos de reactivos Control Calidad Inmunohematología, tarjeta para hemoclasificación A,B,D Y dvi.

Insertos de los reactivos	X		X	El oferente JHONSON & JHONSON no adjunto inserto de reactivos Control calidad Inmunohematología , tarjeta para hemoclasificación A,B,D,DVI.
---------------------------	---	--	---	---

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos SOLICITAR AL Comité Técnico tener en cuenta lo expuesto en el numeral 2.4del presente escrito y en consecuencia subsanar este punto, con relación a la presentación de los referidos insertos.

RESPUESTA N° 2

Se aceptan los documentos enviados para subsanar los requisitos de los numerales 2.2.2.3,2.4, 2.5 y 2.6

Respuesta numeral 2.1

No se acepta el documento enviado para subsanar este numeral, en el pliego de condiciones Formulario No. 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se consigna en la página 61 la siguiente nota *“para los grupos 4 “REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOSEROLOGÍA” y grupo 5 “REACTIVOS E INSUMOS AREA INMUNOHEMATOLOGIA (AUTOMATIZADO) se requiere que previamente a la realización de este proceso un grupo de bacteriólogas hayan podido asistir a alguna Institución donde se estén utilizando los reactivos y equipos ofertados, con el fin de conocer su funcionamiento. No aplica para los reactivos y equipos que se estén utilizando actualmente en el servicio”.*

Si bien es cierto que se acordo realizar la visita en la bodega del proveedor sin realizar procesamiento de muestras para evaluar resultados, el objetivo de la visita era conocer el nuevo equipo que el proponente ofertaría y ver su funcionamiento mediante un simulacro de procesamiento, lo cual no se pudo realizar por que el equipo en los repetidos intentos que se realizaron para encenderlo, solo llego a la parte de inicialización, no permitio ver como se programaban los pacientes, menú del equipo, dispensado de muestras, toma de las tarjetas, entre otros.

Respuesta numeral 2.4

Una vez revisado el inserto para evaluar el cumplimiento de las características técnicas requeridas para el ítem 23 *“Microplaca y/o tarjeta para hemoclasificación A,B,D,DVI control A1, A2,B,directa inversa, que Incluya todos los insumos, células, diluyentes y consumibles necesarios para el procesamiento de la prueba. Debe permitir la determinación de la categoría DVI”* Se concluye que no cumple porque el reactivo ofertado no ofrece la posibilidad de determinar la categoría DVI.

Para el ítem 25 *“Control calidad inmunohematología, que permita controlar el material, reactivos, equipos y mano de obra empleados en la realización de las siguientes pruebas de Inmunohematología: hemoclasificación directa e inversa, Rh, determinación de los antígenos del Rh, CcEe, determinación del antígeno Kell, determinación del antígeno “D” débil, rastreo de anticuerpos irregulares, identificación de anticuerpos irregulares, Coombs directo y prueba cruzada. Las muestras control deben tener diversidad en la expresión antigénica por ejemplo que una muestra sea Kell positiva y la otra Kell negativa, garantizando la precisión y fiabilidad de los resultados obtenidos.”* El control ofertado por el oferente no cumple ya que el control no ofrece la posibilidad de controlar los reactivos usados para determinar variantes débiles del antígeno D.

OBSERVACION N°3

3. **OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN ECONOMICA DE JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A:**

En el escrito de VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONOMICA, la entidad hace referencia que **JHONSONS & JHONSONS**, no cumple económicamente al omitir información en la propuesta económica para el ítem 27 del grupo No. 5:

JOHNSON & JOHNSON Nit. 890101815-9	No Cumple Económicamente al omitir información en la Propuesta Económica para el Ítem 27 del Grupo No 5
------------------------------------	---

NOTA: No se asigna Puntaje Económico a la firma JJOHNSON & JOHNSON Nit. 890101815-9 por que NO OFERTO EL ITEM No 27 TUBOS PARA DILUCION PRUEBAS CRUZADAS, considerada como Causal de Rechazo de acuerdo al Numeral 19 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA conforme al Literal c. Cuando en la Propuesta se encuentre información que impidan la Selección Objetiva de la Propuesta y el Literal d. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de Información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, causales indicadas en el Pliego Definitivo del Presente Proceso. GRUPO 6.

En este punto es importante aclarar a la entidad, que **JHONSONS & JHONSONS**, presentó en oportunidad la información financiera y económica requerida en el pliego, así tenemos que en la valoración de la propuesta económica presentada, a folio 581(se adjunta copia en 1 folio), se establece para el ITEM 27, oferta presentada, que loa tubos para la dilución pruebas cruzadas se encontraban bonificados, lo que implica que su valor es igual a 0:

27	TUBO PARA DILUCION PRUEBAS CRUZADAS	Compatible con equipo pruebas y sistema ofertado	UNIDAD	BONIFICADO	\$	-	BONIFICADO
----	-------------------------------------	--	--------	------------	----	---	------------

Debe aclararse que dichos tubos no tienen ningún valor toda vez que esta Compañía considera que los mismos hacen parte de los elementos requeridos para efectuar las pruebas cruzadas y por lo tanto los mismo no poseen un valor económico individualmente considerado, por lo cual este elemento se encuentra ofrecido como parte integrante de los demás elementos ofertados.

Debemos hacer énfasis en que dicha bonificación es ofrecida de tal manera a todos los clientes, reiterando que para esta Compañía los TUBOS PARA DILUCION PRUEBAS CRUZADAS, no poseen en nuestro portafolio ningún valor económico individualmente considerados.

Por lo anterior solicitamos cordialmente reconsiderar la oferta económica presentada, teniendo en cuenta como valor del ITEM 27 el monto corresponde al valor de cero pesos (\$0) por las razones expuestas, teniendo en cuenta que no se trata de omisión de la información que impida la selección objetiva del oferente.

RESPUESTA N° 3

En atención a su observación, el comité económico se ratifica en los resultados de la Evaluación Económica y Financiera inicialmente publicada para el Proponente JHONSONS & JHONSONS; Toda vez, que el Pliego definitivo en el Capítulo IV, numeral 19. Señala CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO, establece:

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.

Salud – Calidad – Humanización”

- b. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

Si bien es cierto Uds. cumplen Financieramente en la Propuesta Presentada y por lo tanto se habilita en este sentido, factor considerado como prerequisite para la Evaluación Económica; sin embargo, al dejar de ofertar uno de los ítem del grupo No 7 por los motivos que uds manifiestan no se estaría frente a una Evaluación Objetiva dado que el Comité está obligado a comparar las Propuestas Económicas en igualdad de condiciones sin apartarse de los pliegos de condiciones.

4. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA BIOSERVICE COLOMBIA S.A.

OBSERVACION N°1

La sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación técnica corresponde a 225 puntos, no a 200 puntos como aparece en la publicación. Se solicita amablemente sea corregida la sumatoria.

RESPUESTA N° 1

Se acepta observación y se reflejara en la calificación técnica. .

OBSERVACION N°2

El equipo ofertado, cuando detecta coágulos, burbujas, espuma de reactivo y muestra insuficiente suspende automáticamente el procesamiento de esa muestra, ayudando a reducir el error analítico y el consumo de reactivo y emite una alarma visual para el operador. Se anexa soporte (Fuente Manual del operador sistema cobas 6000) Solicitamos evaluar el puntaje asignado a este ítem.

RESPUESTA N° 2

No se acepta observación. La calificación de este punto se refiere a que suspenda el procesamiento de la muestra con burbujas, fibrina, volumen insuficiente o espuma y de alarma. En la demostración del equipo, se nos informó que si el equipo puede tomar algo de muestra la procesa y al emitir el resultado genera una alerta de revisión de mismo. Esto predispone al error analítico y aumenta el consumo de reactivos.

OBSERVACION N°3

Salud – Calidad – Humanización”

La calibración de las pruebas se realiza 1 vez por cada lote de reactivos o cada mes si se trata del mismo lote de reactivos tal como se encuentra descrito en los insertos correspondientes para cada prueba. Solicitamos evaluar el puntaje asignado a este ítem.

RESPUESTA N° 3

No se acepta observación ya que en los insertos se menciona que se debe calibrar en las siguientes situaciones:

1. Tras un mes (28 días), si se trata del mismo lote de reactivos
2. Después de siete (7) días (al emplear el mismo estuche de reactivos en el analizador)
3. En caso necesario: p.ej. si el control de calidad esta fuera del intervalo definido.

En el caso del HTLV en el inserto se menciona que se debe calibrar con cada estuche de reactivos.

La normatividad para bancos de sangre exige aplicar en el procesamiento de todas las pruebas de inmunoserología las recomendaciones dadas en los insertos por la casa matriz de los reactivos.

Se adjunta imagen del inserto del HTLV I-II con relación a la calibración.

Calibración

Trazabilidad: No existe un estándar para HTLV-I/II de aceptación internacional. El presente método fue estandarizado frente a un estándar de referencia de Roche. Las unidades fueron definidas arbitrariamente.

Intervalo de calibraciones: Efectuar la calibración con cada estuche de reactivos utilizando los calibradores HTLV Cal1, HTLV Cal2 y reactivos frescos (registrados como máximo 24 horas antes en el analizador). Se recomienda repetir la calibración:

- después de 1 mes (28 días) si se trata del mismo lote de reactivos
- después de 7 días (al emplear el mismo estuche de reactivos en el analizador)
- en caso necesario: p.ej. si el control de calidad PreciControl HTLV está fuera del intervalo definido
- más frecuentemente si así lo prevén las regulaciones pertinentes

Intervalo teórico de las señales de electroquimioluminiscencia (counts) para los calibradores:

Calibrador negativo (HTLV Cal1): 350-3000 (analizador **cobas e 411**), 350-2000 (analizadores MODULAR ANALYTICS E170, **cobas e 601 y cobas e 602**)

Calibrador positivo (HTLV Cal2): 20000-100000 (all analyzers)

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

OBSERVACION N°1

Salud – Calidad – Humanización

En cuanto a la ponderación técnica, Annar Diagnostica Import S.A.S, solicita se revalué el puntaje asignado a nuestra propuesta, a la cual le fue asignado un puntaje de 255 puntos, ya que si cumplimos con varios de los ítems relacionados a los cuales se le asigno 0 puntos o menos del puntaje establecido. En particular, elevamos las siguientes observaciones sobre los siguientes ítems calificados exigidos en el numeral 14.2 del pliego para el GRUPO 4:

- El liaison XL es un instrumento de acceso aleatorio continuo de muestras, reactivos y consumibles. Por el contrario, las otras plataformas ofertadas para la licitación del banco de sangre solo permiten el acceso continuo real de muestras, mas no de reactivos (i2000) ni consumibles (i2000 con triger y pretiger; Cobas consumible Probe Wash). Por lo tanto se solicita reevaluar el puntaje asignado para los tres oferentes acorde con la solicitud de los pliegos con la cual Annar Diagnostica cumple en su totalidad al ser un equipo de acceso aleatorio continuo de muestras, reactivos y consumibles.

(Ver anexos brochure de equipo Liaison XI páginas 31-36).

- El dispositivo medico Liaison XL sí detecta coágulos, burbujas, espuma, de reactivo y muestra insuficiente, suspende automáticamente el procesamiento de esa muestra, ayudando a reducir el error analítico y el consumo de reactivo. Por lo tanto se solicita reevaluar el puntaje asignado en nuestro caso asignando 50 puntos adicionales. Para tal efecto, se muestra información pertinente suministrada por la casa matriz.

LIAISON[™] 
5 Uso del sistema

 The Diagnostic Specialist

5.9.4 Resultados de los controles

Utilizar la subcategoría **Controls** [Controles] para ver sólo los elementos de todos los controles.

Procedimiento

1. Hacer clic en la ficha de la categoría principal **Results** [Resultados].
El software LIAISON[™] XL muestra la subcategoría **All** [Todos].
2. Hacer clic en la ficha de la subcategoría **Controls** [Controles] (ver también el apartado 5.4.8).
3. ¡Prestar atención a la columna **Flags** [Indicadores]!
Consultar las abreviaturas de los indicadores utilizados en el apartado 5.9.5.

5.9.5 Lista de los indicadores

Un indicador en los resultados señala que, durante el proceso, sucedió algo que podría haber afectado el resultado de esa muestra.

Cuando se detectan anomalías en el proceso, el sistema no informa los resultados.

Los resultados no informados llevan indicadores, para describir las anomalías del proceso del que no se informó ese resultado.

Es posible que resultados informados lleven indicadores para señalar a los usuarios las condiciones especiales en las que se informó el mismo.

Hay dos tablas que presentan cada indicador de resultado.

- Si hay un indicador de la tabla de "Indicadores de invalidación", el resultado no se informa.
- Si hay un indicador de la tabla de "Indicadores de información", el resultado se informa.

La columna "Reintentar" indica si se puede reintentar un replicado sin la intervención del usuario o no. Si no se reintentó, se configura como "Erróneo". Si se reintentó incorrectamente un número predeterminado de veces, también se configura como "Erróneo". La función Reintentar puede ser configurada por el servicio de asistencia técnica local.

Página 5-30

LIAISON XL - Instrucciones de uso
Rev. C

 The Diagnostic Specialist

LIAISON[™] 
5 Uso del sistema

Abrev.	Descripción	Explicación	Reintentar	Relativo a	Heredero
*	Purga de inductor no ejecutada.	Temperatura del reactivo inductor fuera de rango cuando se procesó la prueba.	Si	R	W,C
*	Infraacción de temporización.	El pipeteador estaba sobrecargado.	No	R	W,C
*	Anulación solicitada por el usuario.	La prueba se anuló tras la solicitud del usuario.	No	R	W,C
*	Error de aspiración del lavador.	Se detectó un error de aspiración en el lavador.	Si	R	W,C
C	Ausencia de calibración.	No se encontró ninguna calibración utilizable.	No	R	W,C
D	Sobredilución.	La muestra está sobrediluida (sólo para muestras con una dilución específica).	No	R	W,C
M	Error matemático.	Se produjo un error matemático durante el cálculo del valor.	No	R,W,C	W
R	Auxiliar ausente.	No se encontró un auxiliar necesario (tal y no presente o fuera de línea).	No	R	W,C
R	Reactivo agotado.	El brazo del pipeteador de reactivo no encontró líquido.	No	R	W,C
R	Reactivo integral ausente.	No se encontró un integral necesario (integral no presente o fuera de línea).	No	R	W,C
R	Error de integridad del reactivo.	El pipeteador de reactivo detectó un error de aspiración o de dispensación.	No	R	W,C
S	Detección de coágulo en la muestra.	El pipeteador de la muestra detectó un error de aspiración.	No	R	W,C
S	Muestra agotada.	El brazo del pipeteador de muestras no encontró líquido.	No	R	W,C
S	Error de integridad de la muestra.	El pipeteador de la muestra detectó un error de aspiración o de dispensación.	No	R	W,C
S	Muestra ausente.	No se encontró la muestra (tubo no presente o fuera de línea).	No	R	W,C

c) "Estabilidad de los reactivos a bordo."

Los reactivos de Diasorin- Murex Liaison XL, refieren en el inserto de cada prueba que:

- HCV: Estabilidad abordo cuatro (4) semanas.
- Treponema: Estabilidad abordo mínima cuatro (4) semanas, Diasorin garantiza que después de esta fecha se puede seguir utilizando siempre y cuando los controles estén entre los rangos establecidos. Cumpliendo con el requisito exigido de ser mayor a 30 días.
- Chagas: Estabilidad abordo hasta doce (12) semanas.
- HIV Combo: Estabilidad abordo mínima cuatro (4) semanas. Diasorin garantiza que después de esta fecha se puede seguir utilizando siempre y cuando los controles estén entre los rangos establecidos. Cumpliendo con el requisito exigido de ser mayor a 30 días.
- HTLV: Estabilidad a bordo mínima siete (7) semanas.
- Antígeno de Superficie de la Hepatitis B: Estabilidad a bordo mínima cuatro (4) semanas.
- Core: Estabilidad a bordo mínima ocho (8) semanas.

Por lo anterior, Annar Diagnostica cumple con el tiempo solicitado para la estabilidad de los reactivos con valor 50 puntos. Solicitamos reevaluar el puntaje del ítem que refiere "la misma estabilidad a bordo para todos los reactivos". Ya que cumplimos con el periodo mínimo de estabilidad ofertado por las demás casa comerciales en el mercado y en algunos marcadores se ofrece una estabilidad mayor debiendo otorgarse una puntuación mayor.

(Ver anexos insertos de cada prueba, paginas 37 - 107 del presente documento subrayados).

d) "Calibración por cambio de lote, desempeño de la prueba, o estabilidad de la calibración" a

Aclaremos que a pesar de que la HCV del liaison XL debe calibrarse en cada cambio de integral, la estabilidad de la prueba sigue siendo cuatro (4) semanas (superior a 29 días) sin afectar el desempeño de la prueba. Su diseño innovador en el cual se incluyen los calibradores dentro del integral que contiene las pruebas, permite asegurar que no requiere mayor intervención por parte del usuario ni incremento en los valores de la prueba.

Adicional, dentro de los bonificados de la propuesta Annar Diagnostica Import se compromete a entregar dos kits completos (200 test anuales) de esta misma referencia sin ningún costo. Solicitamos reevaluar el puntaje y asignar los 50 puntos totales dado que no se afecta el normal funcionamiento del banco de sangre.

(Ver anexo páginas 111 del presente documento).

e) "Volumen de desechos líquidos y sólidos"

Nos encontramos de acuerdo en la escala de puntuación. Sin embargo, cabe aclarar que nuestro dispositivo medico al estar diseñado para procesamiento de pruebas de tamizaje en banco de sangre reduce el riesgo de Carry over o contaminación por arrastre, aumentando la seguridad y confiabilidad de los resultados obtenidos. Por lo tanto, para futuros procesos se sugiere nuevamente reevaluar la escala, teniendo en cuenta la siguiente referencia bibliográfica.



Conclusions

We conclude that carry-over contamination of HCV RNA may occur in the Architect instruments using fixed sampling needles...In the present study, cross contamination was observed in 4% of the negative samples that were analyzed in Architect immediately after an HCV RNA positive sample had been analyzed

f) **“Velocidad de pruebas por hora”.**

Annar Diagnóstica Import S.A.S. se permite confirmar que la velocidad de pruebas por hora en el Liaison XL son 180 test hora, para lo cual subsana la información adjuntando el brochure completo del dispositivo medico. Por lo cual se solicita amablemente asignar los 10 puntos que corresponden a este ítem.

(Ver anexos brochure de equipo Liaison XI páginas 31-36).

g) **“Que todos los reactivos tengan la misma estabilidad a bordo”**

Annar Diagnostica cumple con el tiempo solicitado para la estabilidad de los reactivos con valor 50 puntos. Solicitamos reevaluar el puntaje asignado a nuestra propuesta en el ítem que refiere “la misma estabilidad a bordo para todos los reactivos”. Ya que cumplimos con el periodo mínimo de estabilidad ofertado por las demás casa comerciales en el mercado y en algunos marcadores se ofrece una estabilidad mayor sin afectar la calidad de los procesos del banco de sangre al ofrecer mejores condiciones en cuanto a tiempos de estabilidad.

RESPUESTA N° 1

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION TECNICA

- a) No es posible reevaluar el puntaje asignado a los tres oferentes ya que en la solicitud del pliego se menciona acceso aleatorio continuo de muestras y consumibles. No se mencionan los reactivos en el ítem. Los tres oferentes cumplen por lo cual se les asigna la máxima ponderación 50 puntos a cada uno.
- b) No se acepta observación. La información suministrada por casa matriz indica que se procesa la muestra y se expresa como un indicador señalando que durante el proceso sucedió algo que podía haber afectado el resultado de esa muestra, lo que indica que hay procesamiento y resultado erróneo.
- c) No se acepta observación. La ponderación hace referencia a frecuencia de las calibraciones y si se requiere calibración cada cambio de reactivo la puntuación sigue siendo 0. Estabilidad por mayor tiempo de la calibración no confiere puntuación mayor en la ponderación.
- d) No se acepta observación. Se reitera la necesidad de calibrar cada cambio de integral o reactivo para HCV, la recalibración no se subsana con los kit bonificados ya que la frecuente calibración enmascara errores sistemáticos de la prueba que afectan el punto de corte de la misma produciendo la posibilidad de emitir resultados falsos negativos comprometiendo la seguridad del paciente.
- e) No se acepta observación puesto que los ítems de la ponderación técnica al otorgar puntaje no pueden ser subsanados y en la propuesta original no se incluyó la información necesaria para evaluar este aspecto.
- f) No se acepta observación porque lo que se solicita es que todos los reactivos de las pruebas de inmunoserología tengan la misma estabilidad a bordo del equipo. Según su informe los reactivos no cumplen con esto.

OBSERVACION N°2

Salud – Calidad – Humanización”

3. Observaciones y subsanación de requisitos técnicos específicos

3.1 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento para los equipos en apoyo tecnológico.

Señala el informe de evaluación técnica que nuestra propuesta no cumple con algunos de los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento (requisitos habilitantes técnicos que no constituyen factor de calificación), razón por la cual me permito subsanar los mismos a través de las siguientes aclaraciones y declaraciones; de igual forma, sobre unos ítems se elevarán observaciones:

1. El **mantenimiento del equipo** estará a cargo de Annar Diagnostica Import S.A.S., al igual que al suministro de todos los insumos necesarios para su reparación incluso por daños causados derivados del mal entrenamiento o capacitación que haya recibido el usuario por parte del proveedor, se exceptúa el caso de que se compruebe que el daño ha sido ocasionado por mal uso y / o descuidos por parte del usuario encargado del equipo. Según lo detallado en el folio 318 y complementando con el presente compromiso.
(Ver anexo página 117 del presente documento).
2. Según la evaluación en el ítem de **suministro de una UPS**, solicitamos verificar nuevamente el folio de la propuesta económica 307 y propuesta técnica 316 donde se especifica en la descripción del equipo el hardware que acompaña el dispositivo médico. La UPS suministrada garantizara que si se presentan cortes de electricidad en cualquier momento en que se esté utilizando el equipo se puede continuar con el procesamiento de las muestras.

(Ver anexo página 110 del presente documento).
3. Annar Diagnóstica aclara que el equipo instalado en apoyo tecnológico **estará debidamente identificado** como propiedad de la empresa, colocado en una placa en un sitio visible de fácil reconocimiento que permita identificarlo, anexando un listado con sus respectivos números de serie y actualizado dicha información cuando se requiera, si hay un cambio de equipos.
4. Según la solicitud de los pliegos, Annar Diagnostica Import S.A.S, se compromete a suministrar un **aire acondicionado** para el área de pruebas infecciosas y a asumir los costos de adecuaciones físicas y mantenimiento que se requieran para su instalación.
5. Annar Diagnostica Import S.A.S se compromete en caso de ser adjudicado a **suministrar dentro del apoyo tecnológico el software o sistema de información Hexabank** (Sistema de información instalado actualmente) de acuerdo a la información de los folios 306, 307, 308, 316 y 317. Este sistema permite el ingreso de donantes, fraccionamiento de unidades, resultado de pruebas de inmunohematología e inmunoserología, compatibilidad, descarte y despacho de unidades, manejo de inventario de componentes sanguíneos, manejo de unidades externas, consultas,

estadísticas entre otros y que permite generar stickers para la marcación de bolsas de recolección, tubos, encuestas y autoexclusiones, sellos de calidad, sticker de compatibilidad, inventarios, impresión de formato de control clínico de la transfusión, componentes compatibilizados a un receptor, acta de incineración y estadísticas del banco de sangre y servicio transfusional entre otros. Se suministran tres (3) computadores y Un (1) portátil, que se instalaran en el banco de sangre para la utilización del software según lo reflejado en los folios 307, y 316.

(Ver anexo página 110 y 115 del presente documento).

6. En cuanto a la solicitud de suministrar la **información del personal a cargo de la entrega, instalación y seguimiento al banco de sangre del Hospital Militar**, nos permitimos subsanar adjuntando las hojas de vida de los colaboradores de Annar que pertenecen a la Unidad de Negocio Banco de Sangre, adicional contamos con Call center 24 horas 7 días a la semana tal y como se relaciona en la carta de postventa. Sus nombres, especialidad y contactos son:

- Leidy Rocio Cuellar – aplicaciones, celular 3162714985
- Johana Milena Montes – aplicaciones, celular 3164826151
- Efren alvarez Cuellar – Ingeniería, celular 3175099067
- Gloria Hernandez Cuellar – Ingeniería, celular 3188133234

(Ver anexo páginas 121- 134 del presente documento).

RESPUESTA N° 2

Se acepta observación.

Salud – Calidad – Humanización

OBSERVACION N°3

3.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento para los equipos en apoyo tecnológico - sistema de informacion o software.

1. En el ítem que hace referencia al **suministro del software o sistema de información para el banco de sangre**, nos permitimos aclarar que la información suministrada en los folios 316, 317 y 318. Annar Diagnostica Import S.A.S, se compromete a suministrar las impresoras, computadores y consumibles que se requieran como:

1. Tinta de impresora (tonner) folio 308, 317.
2. Papel (resmas) folio 308, 317.
3. Rollos de sticker (etiquetas bonificadas) folio 310, 319.
4. Controles, calibradores, buffers, copillas de reacción, copillas de muestra, puntas y demás insumos que se requieran para el procesamiento de las pruebas. (bonificadas) folio 309, 310, 319.
5. Impresión de printer, impresión de graficas de calidad, impresión de controles clínicos, sello de calidad, sticker de compatibilidad, sticker para marcaje de tubos, sticker para marcaje de muestra y sticker para marcaje de bolsas de recolección.

(Ver anexo páginas 110 -119 del presente documento).

2. Annar Diagnostica Import S.A.S. garantiza que el **sistema operativo de los equipos** es de última generación y es compatible con Windows y el sistema operativo del HOMIC.

(Ver anexo página 120 del presente documento).

3. **Fechas de vencimiento.** Annar Diagnostica Import S.A.S., garantizará que las fechas de vencimiento de los reactivos y controles serán iguales o superiores a (6) meses a partir del momento de la entrega. Además, se compromete a mantener la existencia de un mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo (6) meses según el requerimiento del servicio.

4. **Políticas de devolución y cambios de reactivo.** Annar Diagnostica Import S.A.S., se compromete que en caso de ser adjudicados en el presente proceso licitatorio, se aceptara el cambio de reactivos e insumos cuando estos presenten deterioro en su empaque, o por fecha próxima de vencimiento siempre y cuando sea notificado con un mes de anticipación y los reactivos hayan sido conservados adecuadamente, manteniendo su cadena de frío; El cambio se realizara en los siguientes (10) días calendario seguido de la fecha de la solicitud, sin que esto implique un costo adicional para la institución y siendo los nuevos reactivos entregados con una fecha de vencimiento no inferior a (6) meses.

RESPUESTA N° 3

1. Folios 308 y 317 de la oferta inicial hace referencia a un solo tonner de alto rendimiento al año, se subsana mediante compromiso que estable los consumibles que se requieran como tonner .
2. En oferta inicial se menciona tiempo de sostenimiento de lotes de 4 meses y ahora subsanan con carta de compromiso de sostenimiento de lotes por 6 meses.

FIRMAS EN EL ORIGINAL

Salud – Calidad – Humanización